

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial, Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Garrancho Aguilar.
 María Natividad García Santos.
 María del Mar García y Salvador.
 Rosa García Retuerto.
 Josefa Antonia García Juez.
 Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
 Madrid, a 22 de diciembre de 1979.—
 El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
 (G.—4.237)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría (Expropiaciones)

Expediente de expropiación forzosa motivado por obras de RENFE "Proyecto de doble vía en la línea Madrid-Badajoz, entre las estaciones de Villaverde Alto y Parla (tramo II)", para el servicio de cercanías del Suroeste de Madrid, términos municipales de Pinto y Parla (Madrid).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Pinto y Parla (Madrid) y perteneciente a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE PINTO

Día 16 de enero de 1980, a las diez horas

Finca número. — Propietario y domicilio.
 Polígono número. — Parcela número. — Superficie a expropiar, metros cuadrados.
 Linderos

1.—Julia Martín Cervera, calle Ramón y Cajal, 22, Getafe (Madrid).—1.—1.—243.—Norte, arroyo de Culebro; Sur, par-

celas 6, 7, 8 y 9; Este, ferrocarril, y Oeste, término municipal de Fuenlabrada.

2.—Agustín Fernández Olea, calle Soledad, 14, Parla (Madrid).—1.—8.—121. Norte, parcela 1; Sur, camino de Fuenlabrada; Este, parcela número 215, y Oeste, parcela 7.

3.—Mariano Bermejo Fernández, calle General Varela, 28, Parla (Madrid).—1. 215.—619.—Norte, parcela 1; Sur, camino de Fuenlabrada; Este, ferrocarril y parcela 9, y Oeste, parcela 8.

4.—Hrdos. de Severo Fernández Martín y Emilio Bello Ocaña, plaza del Caudillo, 4, Parla (Madrid).—1.—9.—843.—Norte, parcela 215; Sur, camino de Fuenlabrada; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 215.

5.—Hrdos. de Eustaquio Valtierra Martín, calle San José, 41, Getafe (Madrid). 1.—10.—464.—Norte, parcela 9; Sur, camino de Fuenlabrada; Este, parcela 11 y ferrocarril, y Oeste, parcela 9.

6.—Quintín Martín Gómez, calle Generalísimo, 18, Parla (Madrid).—1.—11.—352.—Norte, parcela 10; Sur, camino de Fuenlabrada; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 10.

7.—Hrdos. de Daniel Martín Ocaña y María Martín Ocaña, calle Pinto, 41, primero, Parla (Madrid).—1.—144.—678.—Norte, camino de Fuenlabrada; Sur, parcelas 144 y 147; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 145 y 146.

8.—Hrdos. de Felipa Paramio Hurtado y Juan Paramio Alosete, calle Madrid, número 72, tercero B, Getafe (Madrid). 1.—141.—30.—Norte, parcela 144; Sur, parcelas 140 y 148; Este, ferrocarril y parcela 140, y Oeste, parcela 144.

9.—Hrdos. de Domingo Ostolaza y Domingo Ostolaza Bermejo, calle Calvo Sotelo, 10, Parla (Madrid).—1.—140.—83. Norte, parcela 141; Sur, parcelas 149 y 150; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 141 y 148.

10.—Victoriana Bermejo Franco, calle Calvo Sotelo, 6, Parla (Madrid).—1.—150.—37.—Norte, parcela 140; Sur, parcela 136; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 149 y 140.

11.—José Bermejo Velasco, calle José Antonio, 10, Parla (Madrid).—1.—136. 150.—Norte, parcela 150; Sur, parcelas 135 y 183; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 150.

12.—Hrdos. de Daniel Martín Ocaña y María Martín Ocaña, calle Pinto, 41, Parla (Madrid).—1.—135.—115.—Norte, parcela 136; Sur, parcelas 132 y 183.—Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 136.

13.—Hrdos. de Inocencio Martín Martín y María Paz Bello Martín, plaza del Caudillo, 2, Parla (Madrid).—1.—132.—113.—Norte, parcela 135; Sur, parcelas 131 y 183; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 135.

14.—Hrdos. de Eusebio Bermejo González y José Bermejo Velasco, calle José Antonio, 10, Parla (Madrid).—1.—131.—118.—Norte, parcela 132; Sur, parcela 183; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 132.

15.—Hrdos. de Manuel Bermejo Bello y Eusebio López Señores, calle Generalísimo, 28, Parla (Madrid).—1.—183.—511. Norte, parcela 117; Sur, parcela 188; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 117 y 182.

16.—Emiliano Fernández Fernández, calle Generalísimo, 36, Parla (Madrid).—1.—185.—56.—Norte, parcela 183; Sur, parcela 186; Oeste, parcela 184, y Este, ferrocarril.

17.—Emiliano Fernández Fernández, calle Generalísimo, 36, Parla (Madrid).—1.—186.—62.—Norte, parcela 185; Sur, parcela 187; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 185.

18.—Julian López Señores, calle Generalísimo, 17, Parla (Madrid).—1.—187.—25.—Norte, parcela 186; Sur, parcela 118; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 186.

19.—Julian López Señores, calle Generalísimo, 17, Parla (Madrid).—1.—118.—51.—Norte, parcela 187; Sur, parcela 117; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 187.

20.—Fernando Lago Fernández, calle Generalísimo, 14 (Mesón El Pozo), Parla (Madrid).—1.—117.—47.—Norte, parcela, 118; Sur, parcela 183; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 118.

21.—Hrdos. de Manuel Bermejo Bello y Eusebio López Señores, calle Generalísimo, 28, Parla (Madrid).—1.—183.—101. Norte, parcela 117; Sur, parcela 118; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 117 y 182.

22.—Domingo Estolaza Bermejo, calle Calvo Sotelo, 6, Parla (Madrid).—1.—112. 62.—Norte, parcelas 183 y 188; Sur, parcela 111; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 188.

23.—Hrdos. de Aniceto López y Julián López Señores, calle Generalísimo, 17, Parla (Madrid).—1.—111.—108.—Norte, parcela 112; Sur, parcelas 108 y 190; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 112 y 189.

24.—Hrdos. de Daniel Martín y María Martín Ocaña, calle Pinto, 41, primero, Parla (Madrid).—1.—108.—122.—Norte, parcela 111; Sur, parcela 191; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 111.

25.—Enrique Ocaña Ocaña, calle Calvo Sotelo, 4, Parla (Madrid).—1.—191.—18.—Norte, parcela 108; Sur, parcela 106; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 108 y 190.

26.—Hrdos. de Victoriano Fernández Fernández y Guadalupe Bello Ocaña, calle Calvo Sotelo, 1, Parla (Madrid).—1.—106. 51.—Norte, parcela 191; Sur, parcelas 107 y 192; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 191.

27.—Hrdos. de Matilde Sacristán Martín y Antonia Hurtado Sacristán, calle Generalísimo, 44, Parla (Madrid).—1.—107.—212.—Norte, parcela 106; Sur, parcelas 103 y 192; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 106.

28.—Hrdos. de Inocencia Martín y María Paz Bello Martín, plaza del Caudillo, número 2, Parla (Madrid).—1.—103.—213.—Norte, parcela 107; Sur, parcelas 102 y 193; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 107 y 192.

29.—Hrdos. de Natalio Bermejo y Adrián Bermejo Bermejo, calle Torrejón, número 3, Parla (Madrid).—1.—102.—179.—Norte, parcela 103; Sur, senda y parcela 99; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 103 y 193.

30.—Julian y Manuel López Señores, calle Generalísimo, 17, Parla (Madrid).—1.—99.—169.—Norte, parcela 102; Sur, senda del Esparragal; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 102.

31.—Hrdos. de María Paz González G. de Santiago, Madrid.—1.—98.—195.—Norte, parcela 99; Sur, senda del Esparragal; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 99.

32.—Benito Bartolomé y Gerardo García.—1.—194.—65.—Norte, senda del Esparragal; Sur, parcela 229; Este, ferrocarril, y Oeste, senda y parcela 229.

TERMINO MUNICIPAL DE PARLA

Día 17 de enero de 1980, a las diez horas

33.—Juan Bello López, calle Generalísimo, 20, Parla (Madrid).—3.—135.—74. Norte, parcela 229; Sur, parcela 134; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 134.

34.—Asunción Ostalaza Olea, calle Calvo Sotelo, 4, Parla (Madrid).—3.—134.—235.—Norte, parcela, 229; Sur, parcela 133; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 133.

35.—Gregorio Ocaña Sacristán, calle de la Soledad, 34, Parla (Madrid).—3.—133. 128.—Norte, parcela 229; Sur, parcelas 222 y 227-a; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 222.

36.—Teófila Ostolaza Olea, calle de la Soledad, 16, Parla (Madrid).—3.—222.—158.—Norte, parcelas 132 y 133; Sur, parcelas 224 y 225; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 232.

37.—Higinio Vaquero Enamorado, calle General Yagüe, 10, Parla (Madrid).—3.—225.—328.—Norte, parcela 222; Sur, parcela 156; Este, ferrocarril, y Oeste, parcelas 157 y 224.

38.—Caridad García-Rivera Martín, calle Azucena, 15, Parla (Madrid).—3.—156.—693.—Norte, parcela 225; Sur, parcela 158; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 157.

39.—Emilio Artalejo Sacristán, calle Generalísimo, 69, Parla (Madrid).—3.—158.—152.—Norte, parcelas 156 y 157; Sur, parcelas 46 y 159; Este, ferrocarril, y Oeste, parcela 163.

40.—Pryconsa, glorieta de Cuatro Caminos, 6, Madrid.—3.—46.—738.— Norte, parcelas 158, 159 y 160; Sur, camino de los Olivos; Este, ferrocarril; y Oeste, parcelas 41 y 161.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Pinto y Parla a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

(G. C.—12.252)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría (Expropiaciones)

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE "Proyecto de doble vía en la línea Madrid-Badajoz, entre las estaciones de Villaverde Alto y Parla (tramo I), para servicio de cercanías del Suroeste de Madrid", en los términos municipales de Villaverde Alto y Getafe (Madrid).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 7 de enero de 1980 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Villaverde Alto y Getafe (Madrid) y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE ALTO

Día 7 de enero de 1980.

Hora: A las nueve treinta.

Finca número. — Propietario. — Superficie a expropiar metros cuadrados

- 1.—"Santiago y Alejandro Fernández y Godovall, S. A.".—101.
- 2.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—298.
- 3.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—195.

TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE

Día 7 de enero de 1980.

Hora: A las once treinta.

Finca número. — Propietario. — Superficie a expropiar metros cuadrados

- 4.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—443.
- 5.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—78.
- 6.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—476.
- 7.—Hrdos. de Julián Noeda Perales.—195.
- 8.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—353.
- 9.—Hrdos. Vicente Verdura-Zapatero.—38.
- 10.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—45.
- 11.— Concepción del Pino Martínez.—52.
- 12.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—154.
- 13.—Tomás Pereira Butragueño.—14.
- 14.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—42.
- 15.—Félix Cifuentes Larega.—205.
- 16.—"Cía. Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima".—50.

Día 7 de enero de 1980.

Hora: A las dieciséis.

Finca número. — Propietario. — Superficie a expropiar metros cuadrados

- 17.—Hnos. Butragueño Benavente.—631.
- 18.—Teresa Vivanco González.—403.
- 19.—Hrdos. de Manuel Serrano Vergara.—58.
- 20.—Félix Rojas Herrero y Felipe Martín Herrero.—205.

- 21.—"Almacenes Arias".—258.
- 22.—"Almacenes Arias".—440.
- 23.—Caridad Cruz.—389.
- 24.—Rufino Valtierra Benavente.—283.
- 25.—Junta de Compensación del Polígono Industrial "El Rosón".—1.676.
- 26.—Junta de Compensación del Polígono Industrial "El Rosón".—254.
- 27.—José Zapatero.—348.
- 28.—José Zapatero.—150.
- 29.—José Zapatero.—87.
- 30.—José Zapatero.—490.
- 31.—Luis Serrano Benavente y hermanos.—324.
- 32.—José Zapatero.—262.

Día 8 de enero de 1980.

Hora: A las nueve treinta.

Finca número. — Propietario. — Superficie a expropiar metros cuadrados

- 33.—Clara Uría Muñoz.—345.
- 34.—Félix Sanz Contreras.—4.
- 35.—Eulalia Cervera Deleyto.—44.
- 36.—Angeles Cervera Serrano.—200.
- 37.—Juan Vergara.—118.
- 38.—Hrdos. de Aquilino Cervera Herreros.—193.

Día 8 de enero de 1980.

Hora: A las nueve treinta.

Finca número. — Propietario. — Superficie a expropiar metros cuadrados

- 39.—Pilar Cervera Serrano.—166.
- 40.—Emilio y Rafael Cervera Benavente.—54.
- 41.—Hnos. Cervera Cervera.—544.
- 42.—Elisa González de Francisco.—36.
- 43.—Hrdos. de Josefa Butragueño.—531.
- 44.—Bernardo y Marcelino Bravo García.—134.
- 45.—Bernardo y Marcelino Bravo García.—263.
- 46.—Tomás Deleyto Cervera.—40.
- 47.—Hrdos. de Antonia Franco.—63.
- 48.—Tomás Deleyto Cervera.—221.
- 49.—Nulia Cervera Deleyto.—515.
- 50.—Fernando Andueza.—249.
- 51.—Angeles Serrano Cervera y Miguel Sacristán.—22.
- 52.—Angeles Serrano Cervera y Miguel Sacristán.—59.

Día 8 de enero de 1980.

Hora: A las dieciséis treinta.

Finca número. — Propietario. — Superficie a expropiar metros cuadrados

- 53.—Ana Bravo García.—502.
- 54.—Hrdos. Benavente Butragueño.—244.
- 55.—"Muebles Bema"—Pedro Benavente.—82.
- 56.—José Cervera Valtierra.—93.
- 57.—María Fernández de Ermestosa y Sabaté.—325.
- 58.—Angeles Herreros Martínez.—657.
- 59.—Luisa e Isabel Benavente Serrano.—209.
- 60.—Santiago Robles Navarro.—728.
- 60-bis.—José Cervera Valtierra.
- 61.—José Herreros Sacristán.—128.

Día 8 de enero de 1980.

Hora: A las dieciséis treinta.

Finca número. — Propietario. — Superficie a expropiar metros cuadrados

- 62.—Santiago Robles Navarro.—113.
- 63.—Santiago Robles Navarro.—74.
- 64.—Julio Cabañas Ortiz.—227.
- 65.—Angel Fernández Muñoz.—93.

Día 11 de enero de 1980.

Hora: A las nueve treinta.

Finca número. — Propietario. — Superficie a expropiar metros cuadrados

- 66.—Santiago Robles Navarro.—99.
- 67.— José Fernández Cuervo Sánchez.—80.
- 68.—Hnos. Butragueño Benavente.—110.
- 69.—Félix Cervera Cifuentes.—388.
- 70.—Eloísa Vergara Serrano.—212.
- 71.—José Herrero Sacristán.—30.
- 72.—Félix-Carlos y Cipriano Ocaña de Francisco.—117.
- 73.—Julia Martín Cervera.—177.
- 74.—Cándido Godino Rodríguez.—192.
- 75.—Francisco Cabañas Ortiz.—284.
- 76.—José Zapatero García.—300.
- 77.—Julian Berrocal Rubio.—338.
- 78.—Emilia Martín Bello.—172.

79.—Victoria de Francisco Benavente.—462.

80.—Angeles y Pilar Benavente Butragueño.—780.

81.—Emilia Martín Bello.—221.

82.—Angelita Coveño Hoya.—360.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Villaverde Alto y Getafe a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

(G. C.—12.177)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiaciones, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación del Sector II del Polígono de Actuación de Zofío, que seguidamente se relacionan:

- 1.—Comisaría General de Ordenación Urbana y sus alrededores.—Comisión de Urbanismo.
- 2.—Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3.—Doña Francisca González Fernández.
- 4.—Don Manuel González González.
- 5.—Don José Bouzas Ozeiro.
- 6.—Don Lorenzo Esteban Olalla.
- 7.—"Vallera, S. A.".—Avenida José Antonio, 68, Madrid.
- 8.—Don Joaquín Sáinz Crespo.—José Migule Gordo, 2, Madrid.
- 9.—Doña Julia Pilar Chumilla Sáez.—Verdad, 11, Madrid.
- 10.—Hermanos García Ruiz.
- 11.—Don Patricio Rubio Martínez.
- 12.—"Sociedad Anónima Vasco-Carranzana".
- 13.—Don Agustín Gamir Prieto.
- 14.—Don Indalecio Fernández Rabadán.
- 15.—Don Francisco Burgos López.
- 16.—Don Eulogio Sánchez Manzanares.
- 17.—"Compañía Hipotecaria".
- 18.—Don Carlos Sanz Prat.
- 19.—Don Andrés, María, Victoria, Purificación y Rosa Mayor Carmona.
- 20.—Don Leopoldo Alonso López.
- 21.—Don Francisco y don José Bruña Salas.—Tirso de Molina, 10, Madrid.
- 22.—Don Francisco García Salcines.—Santa María de la Cabeza, 27, Madrid.
- 23.—Doña M.^a Purificación Revuelta Martínez.
- 24.—Don Federico Cisneros Parrenos. Marqués de Cubas, 6, Madrid.
- 25.—"Edificaciones Comercio e Industria, S. A.".
- 26.—Don Carlos Chies Castilla.
- 27.—Don José García Agüero.
- 28.—Doña M.^a de los Remedios Trobo Hermosa y don Francisco Martín Monje. Dámaso Mayor, 15, Madrid.
- 29.—Don Lázaro Maldonado Maldonado y doña Pilar, don Lázaro y don Santiago Maldonado Orriols.—Teniente Coronel Noreña, 39, Madrid.
- 30.—Don Martín Garcés Sánchez.
- 31.—Don Julio Retama Bonillo.—Buenavista, 38, Madrid.
- 32.—Doña M.^a del Pilar Verdú Jiménez.
- 33.—Don Julián Talavera García.
- 34.—Don Maximiano Vega Requena y don Francisco, Beatriz, Eugenia, Benita, Juliana y Brígido Vega y Martín Fuentes.
- 35.—Don Lorenzo Martín Fuentes García.
- 35.—Doña Catalina Horcajo Vegas.
- 37.—Don Teófilo de Ponga Rodríguez.
- 38.—Congregación de Misioneras de los Sagrados Corazones de Jesús y María.
- 39.—"Hidroeléctrica Española, S. A.".—Hermosilla, 3, Madrid.
- 40.—Don José Barquero Fernández.—Cerro Blanco, 7, Madrid.
- 41.—Don Jesús Barquero Fernández.—Marina Vega, 8, Madrid.
- 42.—Doña Esther Valle Rasillo.

43.—Don Felipe García Orea.—Plaza Hidrógeno, 4, Madrid.

44.—Don Félix Acero Checa.

45.—Don José Ferrando Criado.

46.—Doña Valentina Valladolid García.

47.—Don Agustín Mena Sanz.—Avenida Aster, 40, Madrid.

48.—Don Luis, Margarita, Julián y Carmen Marchand Talavera.—Manuel Villar, número 21, Madrid.

49.—Doña Teresa Puertas Olivares.

50.—Doña Remedios Trobo Hermosa.

Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Gerente (Firmado).

(G. C.—12.166)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación del Sector II del Polígono de Actuación de Zofío, en el término municipal de Madrid, por un importe total, según el Presupuesto general del Proyecto, que asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesetas (54.686.745 pesetas) y someter a información pública por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Gerente (Firmado).

(G. C.—12.165)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 17 de octubre de 1979, en el expediente número 456/79 del Registro General, correspondientes al 28/937/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas el "Colegio Laredo, S. A.", vecino de Móstoles (Madrid), con domicilio en la calle Monteros, número 41, por elevación ilegal de precios en las enseñanzas impartidas y carecer de exposición de los precios percibidos.

Con fecha 10 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—12.171)

B. O. P.

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de abril de 1979, en el expediente número 370/78 del Registro General, correspondiente al 28/331/78 y 28/920/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de quinientas mil pesetas (500.000) "Panificadora Hermanos del Río, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la plaza de Herradores, número 9, por elaboración y venta de pan faltó de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—12.172)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de junio de 1979, en el expediente número 271/78 del Registro General, correspondiente al 28/324/78 y 28/422/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas "Garaje Samadrid", vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Francisco de Sales, número 12, por elevación de precios de garaje sin autorización y negativa a practicar la inspección.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—12.173)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 16 de julio de 1979, en el expediente número 499/78 del Registro General, correspondiente al 28/986/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y cinco mil (55.000) pesetas "Panificadora de Fausto Acero López", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Alcalá, número 287, por carecer de cartel indicador de pesos y precios del pan y de báscula en funcionamiento.

Con fecha 28 de septiembre de 1979, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—12.174)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 421/78 del Registro General, correspondiente al 28/418/78 y 28/601/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas "García Royo, Sociedad Anónima" ("Garaje Alba"), vecino de Madrid, con domicilio en la calle Doctor Castelo, número 43, por elevación de precios en garaje careciendo de la preceptiva autorización.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—12.175)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50AL-761

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Marcelino Jiménez Belinchón.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Velilla de San Antonio, carretera de Loeches, km. 7.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar al centro de transformación en 100 KVA.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15 KV. con conductores de aluminio-acero del tipo LA-30, sección total 31,1 milímetros cuadrados y carga de rotura 1.025 kgs. Los aisladores serán de cadena, formados por tres elementos de vidrio tipo 1.500.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 105.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—12.169) (O.—32.265)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102. Línea 55EL45-1.516.

La instalación se efectuará en los términos de Leganés y Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a Fuenlabrada ETD., F. Bibes-Sur y Humanes. Tiene su origen en la STD. Leganés y su final en el apoyo número 17 de la línea 55EL-208 STD. Leganés-ETD. Humanes.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 3.204 metros, sobre apoyos metálicos y conductor L. A. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 2.242.800 pesetas. N.º P. 017.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—12.168) (O.—32.264)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.517.

La instalación se efectuará en término de Leganés y tiene por objeto alimentar al Polígono Industrial Procora, C.T.s. números 1 al 11. Tiene su origen en la línea a 15 KV., d/c., Valderas-Piqueñas y su final en el mismo punto.

Características: Línea eléctrica aérea 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos y hormigón, con una longitud de 2.925 metros y conductor aislado DHVZ. 3 x 95 + 1 x 9 mm. Esta línea será alimentada desde la E.T.D. "Valderas" (55SE45/14). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 1.575.220 pesetas. N.º P. 2.611.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—12.167) (O.—32.263)

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION DE TRABAJO

Sección de Sanciones

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 20 de julio de 1979, contra la empresa "Lluin, S. A.", actividad Fabricación de cosméticos, con domicilio en la carretera de Velilla, sin número, de Mejorada del Campo (Madrid).

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar:

Que citada la empresa formalmente para que compareciera el día 19 de los corrientes ante el Inspector que suscribe, no se personó en los locales de la Inspección de Trabajo, incurriendo por ello en el acto de obstrucción previsto en el artículo 14 del Decreto 2122/71;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971.

(G. C.—11.384)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 20 de julio de 1979, contra la empresa "Minoxtrame, S. A.", actividad Carpintería metálica, con domicilio en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 1, polígono "Mostensa", nave número 7, de Humanes.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar:

Que en virtud de visita girada el 6 de los corrientes se ha verificado que, no obstante el requerimiento de esta Inspección de 19-10-78 y el acta practicada el 16-1-79, continuaba sin proporcionarse ropa de trabajo a todos los productores.

Se ha infringido el artículo 88 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de 29 de julio de 1970;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril, por estimarse la infracción como muy grave en grado máximo.

(G. C.—11.385)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 28 de julio de 1979, contra la empresa "Inmobiliaria Ortega", actividad Inmobiliaria, con domicilio en la calle de la Montera, número 36, tercero, de Madrid-14.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar:

No se ha presentado en las oficinas de la Inspección de Trabajo ni ha presentado la documentación que le fué interesada. Obstrucción prevista en el artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo de 23-7-71.

Se le requiere, una vez más, para que presente inmediatamente la documentación que le fué interesada en días de lunes o miércoles, en horas de doce a trece, al Inspector señor Niño, pues en caso de no hacerlo se propondrá sanción más grave;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de diez mil pesetas (10.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3-4-71, sobre funciones atribuidas a las Delegaciones de Trabajo.

(G. C.—11.386)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción SH incoada en fecha 31 de julio de 1979, contra la empresa "Ajaj, S. A.", actividad Construcción, con domicilio en la calle Carlos Ruiz, número 24, de Madrid-23.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar:

A virtud de visita girada en el día de la fecha al centro de trabajo sito en plaza de España, número 10, de la localidad de Leganés:

Encontrarse el Oficial Dionisio Ramos Rivera sobre tabloneros que cubren jardinería en cuarta planta de la estructura dando plano a la cara externa con riesgo inminente de caída al carecer de barandilla, red o cinturón de seguridad. En infracción grave a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Carecer de cuarto vestuario independiente, así como de taquillas y de lavabos y duchas. Artículo 335 del citado Reglamento. Leve.

Permanecer inutilizado el pestillo de seguridad del gancho del montacargas. Artículo 277 del repetido texto, en relación con el 115 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene de 9-3-71. Leve.

No se practica diligencia en libro de visitas por no hallarse a disposición del Inspector en la realización de la visita;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene. Grado mínimo.

Resultando que a las citadas empresas les fué notificada dicha acta, haciéndoles presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo hayan presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de estos expedientes se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada han expuesto los infractores en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a las citadas empresas la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—11.387)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad diez plazas de Guardias de la policía municipal, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 1979.

Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 108 y 154 de 8 de mayo de 1979 y 30 de junio de 1979, respectivamente, y "Boletín Oficial del Estado, número 187 de 6 de agosto de 1979, he resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición libre:

Admitidos

- Don Manuel Aguilar Encián.
- Don Tomás Ahijado Arroyo.
- Don Francisco Alejandro Carrasco.
- Don Santos Alonso Sánchez.
- Don Miguel A. Alvarez Vaquero.
- Don Rafael Amor Fernández.
- Don Juan Marcos Arenal Martín.
- Don Miguel Arévalo Barrero.
- Don Manuel Arroyo Navarro.
- Don José Luis Arroyo Recuero.
- Don José Luis Avila Villar.
- Don José Luis Ballesteros Cerro.
- Don Angel Benítez Arévalo.
- Don Francisco Leandro Bermejo Bermejo.
- Don Jesús Enrique Boned Gutiérrez.
- Don Miguel Angel Bravo Bravo.
- Don José M. Camacho Martín Arroyo.
- Don Manuel Carabias Huete.
- Don Angel Carpetano Garrido.
- Don Rodrigo Carrasco Jiménez.
- Don Pedro Pablo del Casar Sánchez.
- Don Miguel Angel Castellanos Molina.
- Don José Antonio Castro González.
- Don José Javier Catalán Librada.
- Don Sabino Cerro Vaca.
- Don Antonio Cobos Gómez.
- Don Domingo Cordero Cuadalete.
- Don Pedro de la Cruz Castaño.
- Don Delfín Cuadrado Martín.
- Don Manuel Cuevas Belmonte.
- Don Antonio Delgado Clemente.
- Don José Antonio Delgado Cuadrado.
- Don Eusebio Domínguez González.
- Don Francisco Domínguez Naharros.
- Don Victorio Encabo Martín.
- Don Manuel Escalera Duvisón.
- Don Juan Etayo Fernández.
- Don Angel Félix López.
- Don Andrés Fernández Alonso.
- Don Alberto Fernández Chamorro.
- Don Luis Mariano Fernández Fdez.
- Don Nicolás Fernández Jiménez.
- Don José Luis Fernández Linares.
- Don Olimpio Julián Fdez. Manzanaque.
- Don Daniel Fernández Martínez.
- Don Sebastián Fernández Martínez.
- Don Luis Alfonso Fernández Pinedo.
- Don Lucio Fernández Rodríguez.
- Don Tomás Fernández Sánchez.
- Don José Manuel Ferrera Castaño.
- Don José del Fresno Palomo.

- Don Antonio Galán Delfa.
- Don Luis García Marta.
- Don Félix Garrido Rivas.
- Don Anastasio Gómez Maqueda.
- Don Telesforo Manuel Gómez Esteban.
- Don Pedro Gómez Gómez.
- Don Fernando González Aguado.
- Don Gerardo González Arrogante.
- Don Carlos González García.
- Don Isabelo González Moreno.
- Don Alfonso González Romero.
- Don Pablo González Varas.
- Don Pedro Grande Cuadrado.
- Don José Grillo Martín.
- Don José María Gutiérrez Amieva.
- Don Lucio Gutiérrez Gutiérrez.
- Don José Hermoso Santiago.
- Don Miguel Hermoso Santiago.
- Don Mario Hernández López.
- Don Jacinto Hernández Sánchez.
- Don José Manuel Hernández Sánchez.
- Don José Antonio Hinojosa Almendro.
- Don Rafael Hinojosa Espartero.
- Don José Iglesias Méndez.
- Don Raúl Iglesias Sánchez.
- Don Saaturino Jodar.
- Don Santos Lara Poveda.
- Don Manuel Lima Pérez.
- Don Juan López Gutiérrez.
- Don Juan Miguel López Martínez.
- Don Juan José López Ortiz.
- Don Miguel Angel Lorenzo Ontalba.
- Don José Luis Luis.
- Don Juan Antonio Luque Martos.
- Don Miguel Mantas Carrillo.
- Don Jesús Martín Jiménel.
- Don Luciano Martín Mendiola.
- Don José Luis Martín Prada.
- Don José Luis Martín Toribio.
- Don Luis Martínez García.
- Don Félix Martínez Gómez.
- Don Miguel Angel Martínez Ortiz.
- Don José Luis Martínez Osorio.
- Don Pedro Martínez Padilla.
- Don José Carlos Martínez Rodríguez.
- Don Victorio Mata Fernández.
- Don Juan José Mata Parra.
- Don Antonio Mateos Nevado.
- Don Tomás Mazas Arroyo.
- Don Juan Mbela Ekumbue.
- Don Vicente Menéndez Contreras.
- Don Felipe Mingo García.
- Don José Antonio Molina González.
- Don Manuel Montes Suárez.
- Don Francisco Moralo Moralo.
- Don Juan Antonio Morant Soriano.
- Don Angel Moreno Bueno.
- Don Vicente Moreno G.ª-Consuegra.
- Don Leonardo Muñoz Bonilla.
- Don Lorenzo Muñoz Casado.
- Don Heliodoro Muñoz Yubero.
- Don Isidro Muriel Hernández.
- Don Hermenegildo Navalón Quejido.
- Don Jesús Nieto Ruiz.
- Don Francisco Olmos Corredor.
- Don Domingo Ortiz Benítez.
- Don Ramón Platón Valero.
- Don Ramón Paz Gutiérrez.
- Don Pedro Pecos Molano.
- Don Fernando de Pedro Sancho.
- Don Enrique Manuel Peláez Navero.
- Don Juan Carlos Pérez Casado.
- Don Sergio Pérez Garrido.
- Don Francisco Pérez Pérez.
- Don Jesús Perny Callejo.
- Don Juan Carlos Perucha González.
- Don Mariano Pinera Ollero.
- Don Pedro Polo Barajos.
- Don José Ramón Prieto Tenorio.
- Don Ildefonso Quero González.
- Don Juan Ramos Cano.
- Don Juan Romero Montero.
- Don Antonio Regalado González.
- Don Francisco Rodríguez Jiménez.
- Don Rodolfo Rodríguez Lorenzo.
- Don Miguel Angel Rodríguez-Osorio Martín.
- Don Félix Rodríguez Payán.
- Don Fernando Rodríguez Salgado.
- Don Carlos Rodríguez Sánchez.
- Don Manuel Román García.
- Don Juan Román Reina.
- Don Mateo Rubio Caballo.
- Don Miguel Ruiz Navarrete.
- Don Jaime Sabina Oviedo.
- Don Alberto Sacristán Arenal.
- Don Procopio Sacristán Arenal.
- Don Juan José Salcedo Sánchez.
- Don Agapito Saldaña Calzón.
- Don Emilio Sánchez Cano.
- Don José Antonio Santiago Varela.
- Don Manuel Santos Carrillo.
- Don Gregorio Sayago Ronco.
- Don Felipe Segovia Rodríguez.
- Don José Antonio Simón Rodríguez.
- Don Tomás Sobrino Barroso.

- Don Juan Francisco Sobrino Ripoll.
- Don Julio Soro Alonso.
- Don Pablo Toledano Martín.
- Don Julián Torvisco Pérez.
- Don Antonio Uceda Alvaró.
- Don Miguel Urbano Serrano.
- Don José Valiente Pérez.
- Don José Manuel Vicente Velasco.
- Don Rafael Yuste Ballesteros.

Excluidos

- A) Por no haber abonado los derechos de examen:
 - Don Alfredo López Narros.
 - Don Alberto de la Cruz.
- B) Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:
 - Don José Luis Pollán Pérez.
 - Don Teodoro Sahornil Barrocal.
- C) Por exceder de treinta años (base segunda b) en la fecha de publicación de la convocatoria y comienzo de plazo:
 - Don Ricardo Martínez Fernández.
 - Don Antonio Prieto Barba.
 - Don Eduardo Pérez Tobajas.
 - Don Pedro González Valle.
 - Don Guillermo Marín Poveda.
 - Don Amadeo de la O. Sánchez.
 - Don Joaquín Furio Aldehuela.
 - Don Domingo Fernández.
 - Don Ricardo López Alcántara.
 - Don Julián Redondo del Río.
 - Don Santiago Peñas Vizcaíno.
 - Don José Sánchez de Vivanco.
 - Don Lorenzo Salinero Wallas.
 - Don Angel Sanz Esteban.
 - Don Manuel Martínez Viqueira.

Segundo. Remitir el correspondiente anuncio de la lista anterior al BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", advirtiéndose a los interesados el derecho que les asiste para interponer reclamación contra la misma, en plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación en el último de los citados Boletines, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en el lugar y fecha expresados.

Leganes, 19 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—12.263) (O.—32.293)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.798/79 de comunidad de propietarios para instalar central térmica de calefacción en avenida de Portugal, bloques 102, 103 y 104, El Carrascal.

Expediente número 1.799/79 de comunidad de propietarios para instalar central térmica en plaza de España, número 12.

Expediente número 1.801/79 de comunidad de propietarios para instalar y ejercer la actividad de garaje en avenida de Francia, bloque 92, El Carrascal.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 21 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—12.265) (O.—32.295)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.802/79 de comunidad de propietarios para instalar central de calefacción en calle Polonia, bloques números 99 y 101, El Carrascal.

Expediente número 1.803/79 de don Eloy Brasero Rubio para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría (cambio de nombre) en avenida Doctor Mendiguchía Carriche, núm. 9.

Expediente número 1.804/79 de don Domingo Hernández Carrera para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle Ampurdán, número 16, local D.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 21 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—12.266) (O.—32.296)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.807/79 de don Julián Enguita Villar para instalar y ejercer la actividad de metalistería de aluminio en calle La Rioja, número 108, local A-9.

Expediente número 1.808/79 de don Gregorio Guerra Calles para instalar y ejercer la actividad de vaquería en camino Bajo del Portillo, parcela 69 del polígono número 15.

Expediente número 1.809/79 de don Emeterio Pedrero Carrasco para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en Alpujarras, número 32.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 21 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—12.267) (O.—32.297)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.811/79 de don Francisco García Sánchez para instalar y ejercer la actividad de bar en calle Calvo Sotelo, número 2.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 21 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—12.268) (O.—32.298)

AMBITE

Cumplíendose acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, adoptado por el mismo, por el que ha sido aprobado inicial y provisionalmente el plan especial de reforma interior, como ensanche en la sesión 11, al sitio de la dehesa boyal de "Enfrente".

Lo que se hace público durante un mes, para que durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinarlo en esta Alcaldía y aducir por escrito las alegaciones pertinentes.

Ambite, a 18 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.270) (O.—32.299)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Sanz Sanz y otro, contra "Sercotrans", en reclamación por despido, registrado con los números 4.976-77 de 1979, se ha acordado citar a "Sercotrans", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sercotrans", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.808)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 535 de 1977, ejecución 155 de 1977, a instancia de José Medrano García, contra "Cia. Inmobiliaria Dran, S. A." y otros, por resolución de contrato, en el día de la fecha se ha ordenado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca propiedad de "Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima" (Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.), consistente en local semisótano sito en el número 28 de la calle Fuendetodos, de esta capital, con superficie de 280 metros cuadrados; dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de los de Madrid, como finca número 45.048, tomo 1.621, folio número 109.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado el acreedor-demandante la pública subasta.

Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación de dicha finca asciende a tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

El establecimiento destinado al efecto, en relación con la segunda de las condiciones de subasta, que se dirán, es el "Banco de Andalucía", calle Orense, 16, Madrid, cuenta abierta a nombre de esta Magistratura con el número 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de febrero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.022)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 392-4 de 1977, ejecución 129 de 1977, a instancia de Cristóbal de Diego Martínez y otros dos más, contra "Trasportes Frigoríficos Suárez, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote.—Un camión "Pegaso", frigorífico, matrícula OR-15.516, 1.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Un camión "Pegaso", camión tractor, OR-14.307, 1.750.000 pesetas.

Tercer lote.—Un camión "Pegaso", frigorífico, OR-15.515, 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Un remolque "Fruehauf", OR-00044-R, 1.300.000 pesetas.

Los citados vehículos constan embargados con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Orense (según oficio del mismo en autos de fecha 5 de septiembre de 1978), en autos ejecutivos números 39 y 63 de 1976, por unos principales, respectivamente, de 1.582.211,63 pesetas y 2.149.237,15 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 31 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en los domicilios que constan en autos, depositados y precintados por la Jefatura de Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.023)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Cacho Martín, contra "Auto Productos Hispania, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 3.553 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Auto Productos Hispania, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.811)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan C. Casado del José y otros, contra "Agepsa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.643-5 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer perso-

nalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Agepsa, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.810)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Amor García Martínez, contra "Limpiezas Vermar", en reclamación por despido, registrado con el número 4.576 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Vermar", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.809)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Barrasa Camarera, contra "F. Gurrea Nzalena, Sociedad Anónima" y "Duc, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.183 de 1978, se ha acordado citar a José Barrasa Camarera y a "Duc, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Barrasa Camarera y a "Duc, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.826)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Urbano Osorio Bardón, contra Claudio Sánchez Labrada, en reclamación por despido, registrado con el número 4.030 de 1979, se ha acordado citar a Claudio Sánchez Labrada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Claudio Sánchez Labrada se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.827)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier López Egea-Gallardo y tres más, contra "Herring, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.194-96 de 1979, se ha acordado citar a Trinidad Gómez Rambla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Trinidad Gómez Rambla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.832)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Espeita Pascual y Esperanza Castaña Navarro, contra "Delbox, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 671-72 de 1979, se ha acordado citar a "Delbox, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Delbox, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.833)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Rodríguez Fernández, contra "Neumáticos Madrid, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.890 de 1979, se ha acordado citar a "Neumáticos Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Neumáticos Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.863)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Soledad Hernández Bravo, contra "Servicio del Mutualismo Laboral" y otros, en reclamación por pensión, registrado con el número 3.099 de 1979, se ha acordado citar a "Laboratorios Alsina", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Laboratorios Alsina", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.868)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mauricio Leonel de Sousa y otro, contra "Comercial Espirisan, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.564 de 1979, se ha acordado citar a "Comercial

Espirisan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Espirisan, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.874)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Arteaga Rubio, en representación de su hijo, contra Jesús Jiménez Vieco, en reclamación por cantidad, registrado con el número 989 de 1979, se ha acordado citar a Jesús Jiménez Vieco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Jiménez Vieco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.875)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Laguna García, contra "José Jiménez, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 990 de 1979, se ha acordado citar a "José Jiménez, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "José Jiménez, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.876)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 211 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 341

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González - Elípe.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 11 de octubre de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña Alejandra María García Crespo, mayor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez y defendida por el Letrado don Alfonso Pérez Martínez; de otra, como demandados, hoy apelados, doña Rosario Moreno Campamos, viuda, y sus hijos don Angel, doña Isabel, don José Luis, doña Rosario y don José Antonio Serrano Moreno, todos mayores de edad y vecinos de Madrid, representados por el Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendidos por el Letrado don Jesús Samper Vidal, y además, de otra, como demandados y apelados, los demás ignorados herederos de don Angel Serrano Molina, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de doña Alejandra María García Crespo, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de primera instancia número 14 de los de esta capital, con fecha 26 de diciembre de 1977, debemos condenar y condenamos a doña Rosario Moreno Campamos, don Angel, doña Isabel, don José Luis, doña Rosario y don José Antonio Serrano Moreno y a los ignorados herederos de don Angel Serrano Molina a que satisfagan a la demandante dicha, doña Alejandra María García Crespo, la cantidad de 1.200.000 pesetas; no hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados ignorados herederos de don Angel Serrano Molina, declarados en rebeldía, caso de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José María C. Pinillos Hermosilla.—Luis Hernández Santonja.—M. Malpica.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión, con el oficio correspondiente, al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a los demandados y apelados ignorados herederos de don

B. O. P. Angel Serrano Molina, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—11.134) (C.—1.812)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 248 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 352

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González—Elípe.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 16 de octubre de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Evaristo Sáez Panadero, mayor de edad, casado, ingeniero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Esquivias y Fernández y defendido por el Letrado don José Luis Jiménez Pelegrín; de otra, como demandadas, hoy apeladas, doña Carmen y doña Consuelo Serrano Muñoz, mayor de edad las dos, respectivamente soltera y casada, modista y sus labores y ambas vecinas de Madrid, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre resolución de contrato de local de negocio.

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Esquivias, en nombre y representación de don Evaristo Sáez Panadero, contra la sentencia pronunciada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital con fecha 22 de noviembre de 1977, con revocación de lo pertinente de dicha sentencia, debemos estimar y estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Procurador señor Navarro, en nombre y representación de las demandadas doña Carmen y doña Consuelo Serrano Muñoz, y, sin entrar a su conocimiento en el fondo del asunto, absolver en la instancia a dichas demandadas; no hacemos especial condena de costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a las demandadas incomparecidas ante esta Audiencia, de no solicitarse la notificación personal en tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Pinillos Hermosilla.—Luis Hernández Santonja.—Matías Malpica.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido el presente para su remisión, con los autos originales y el oficio correspondiente, al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para la notificación a las demandadas no comparecidas doña Carmen y doña Consuelo Serrano Muñoz, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre

de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—11.279) (C.—1.822)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 378 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 356

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don Matías Malpica González—Elípe.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 22 de octubre de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 18 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Francisco Barros Santos, mayor de edad, casado, Profesor de Educación General Básica y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz y defendidos, hoy apelados, doña Rufina Petinal Hernández, don Moisés Cercadillo Petinal, doña Capilla López Palomares, don Andrés Cuenca López, doña María Trinidad Cuenca López, doña Corina Valcárcel Fernández, don José Romero Lueiro, don Teodoro Palomar de Prádena y doña Martina Pérez Rica, todos mayores de edad y de esta vecindad, y que por la incomparecencia de ellos ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre legalización de contrato de arrendamiento.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 9 de mayo de 1978 dictó el Magistrado-Juez de primera instancia del número 18 de Madrid en el juicio declarativo de mayor cuantía a que este rollo se refiere; sin especial imposición de costas en la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados incomparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercer día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar.—Matías Malpica.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido el presente para su remisión, con los autos originales, al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos doña Rufina Petinal Hernández, don Moisés Cercadillo Petinal, doña Capilla López Palomares, don Andrés Cuenca López, doña María Trinidad Cuenca López, doña Corina Valcárcel Fernández, don José Romero Lueiro, don Teodoro Palomar de Prádena y doña Martina Pérez Rica, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—11.280) (C.—1.823)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Especialidades para la Marina y la Industria, S. A." (ESMASA), representada por la Procurador señora Millán Valero, contra "Alimentos Liofilizados, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de La Habana, número treinta y siete, en reclamación de quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas de principal, y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, que se encuentran en el Polígono Industrial de Huelva, señalándose para que ello tenga lugar el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Una máquina "Titano SK", compuesta de los siguientes elementos: Tolva de alimentación, con cadena transportadora y motor eléctrico. Lavadora de tornillo sin fin, con motor eléctrico. Troceadora-cortadora; con motor eléctrico. Troceador de martillo ondulado y motor eléctrico. Cinco grupos moto-bomba, con motor eléctrico. Columna de destilación bajo vacío. Evaporador-concentrador, con motor eléctrico. Un tanque para almacén de productos concentrados, de cinco mil litros. Un cuadro de mando y protección de los elementos citados.

Valorándose en tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.779)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por auto de cuatro de abril anterior, dictado en el juicio ejecutivo seguido con el número cuatrocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, ha despachado ejecución a instancia de "Dyna Radio Televisión, Sociedad Anónima" (DINASA), contra la Compañía Mercantil denominada "Cis, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en la calle de Serrano, número cuarenta y tres, y don Pedro Merediz Blanco, que lo tuvo, asimismo, en Clara del Rey, número treinta y tres, por la suma de ochocientas cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas de principal y otras trescientas mil pesetas, sin perjuicio, para intereses y costas; y ha acordado citar de remate al señor repre-

sentante legal de "Cis, S. A.", y a don Pedro Merediz Blanco, como se verifica por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio y paradero, sobre: Los derechos de propiedad o de traspaso que a la deudora "Cis, Sociedad Anónima", correspondan en el local de la calle de Serrano, número cuarenta y tres, y, como bienes del señor Merediz, sobre "la participación que le corresponda con don Eduardo García Miras en un solar sito en la avenida de Valencia, número uno, de Alicante", y "un solar de mil metros cuadrados en "Eurovillas", polígono H. "South Park", número uno".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). (A.—23.323)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Financiación y Distribución Automóviles, S. A.", de Madrid, representada por el Procurador señor Requejo Calvo, contra don Manuel Abal Rodríguez, vecino de Madrid, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes: Un automóvil matrícula M-708.222, marca "Fiat" 125.

Se encuentra depositado en poder de don Julio del Corral Mabilly, abogado, vecino de Madrid, calle de Núñez de Balboa, número ochenta y uno.

Fué tasado pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, a las once horas del día veinticinco de enero próximo.

Su tipo es el de cien mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.320)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, sobre quiebra necesaria de la entidad "Hulleras de Prado de la Guzpeñas, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, a instancia de "Demag, Equipos de Obras, Sociedad Anónima", representada por el también Procurador don José Luis Pinto Marabotto; en cuyos autos, y en la Junta general de acreedores celebrada el día treinta de octubre del año en curso, se

nombraron Síndicos primero, segundo y tercero de la quiebra a "Banco Español de Crédito, S. A.", hoy representado por don Pedro Carrero Díaz Pintado; don Pantaleón González Vallinas Ortiz, representado por don Pantaleón González Vallinas Claverie, y don Pedro Sánchez Regordán, respectivamente, los cuales han aceptado y jurado el cargo.

Y por providencia de esta fecha he acordado publicar su nombramiento por medio de edictos, para general conocimiento, con la prevención de que se les haga entrega de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.322)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por tenerlo así acordado en autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Francisco García Martínez, en nombre y representación de doña Julia Villalba Andrés, contra don José Valentín Pérez Arango, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes reembargados al demandado:

Un coche "Fiat" 127 sport, matrícula Gta-87, modelo 124-B, C-1, número de chasis 088595, valorado en cincuenta mil pesetas.

Un auto hormigonera "Comet-Opera", estado muy viejo, tipo Big, año 1975, número 31-131, valorado en un millón cien mil pesetas.

Otro auto hormigonera "Comet-Opera", desguzado, tipo Davis, año 1973, número de matrícula 11/356 y su motor de color amarillo, valorado en cien mil pesetas.

Bujes cilíndricos desmontados del chasis de un traile de grúa, valorados en cincuenta mil pesetas.

Dos carcasas diferencial, una rota y la otra seminueva, valoradas en veinte mil pesetas.

Los derechos que pudieran corresponder a doña Julia Villalba Andrés, derivados de la póliza de seguros SB 2.788, suscrita por don Darío Bajo Bajo con "Royal Insurance Campay Limited", cubriendo los riesgos de robo y expoliación de diversa maquinaria, valorados en dos millones de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; y previniendo a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.324)

MÁLAGA

EDICTO

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital de Málaga.

Por el presente hago saber: Que el día once de febrero del próximo año, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado subasta pública, procedimiento pujas a la llana, de los bienes y por las condiciones que se expresan, acto acordado proveído esta fecha dictado juicio ejecutivo número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco, instado por la entidad "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra don Lorenzo, don Manuel,

don Francisco y don José Luis Silva González.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. — Casa de sólo planta baja, distinguida con el número cincuenta y dos de la calle Prolongación de Casabermeja, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de ochenta y un metros cuadrados. Linda: por la derecha, con la casa número cincuenta de la misma calle; por la izquierda, con la casa número cincuenta y cuatro, y por el fondo, con la casa de don Luis Barceló. Inscrita al tomo 211, folio 171, finca 5.211, inscripción quinta. Valorada sus cuatro quintas partes en ochocientos cincuenta mil pesetas.

2.º Urbana. — Edificio conocido por "Almacenes de la Tahona", sito en la calle Cuarteles, número quince. Tiene una extensión superficial de mil ciento dieciséis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, con la casa número trece; por su izquierda, con la casa número diecisiete, y por su espalda, con la calle Salitre. Inscrita al tomo 227-477, folio 202-228, finca número 231, inscripción tercera. Valorada sus cuatro séptimas partes en cuatro millones de pesetas.

3.º Urbana. — Edificio completamente terminado, situado en la calle Mármoles, de esta ciudad, señalada con los números quince y diecisiete de la misma. Consta de dos casas de cuatro plantas y bajos comerciales; las tres primeras plantas de tres viviendas por planta, y en la última dos viviendas, que hacen un total de once viviendas por casa. Tiene una extensión superficial de seiscientos cuarenta y un metros con veintisiete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle Mármoles; a la derecha, con el edificio número trece de la misma calle, y al fondo, con medianería de las casas de calle Pulidera. Inscrita al tomo 556, folio 12, finca 7.504, inscripción séptima. Se valoran sus cuatro séptimas partes indivisas en la suma de cuatro millones setecientos mil pesetas.

4.º Urbana. — Casa en Madrid, calle de la Lealtad, número trece. Linda: por la derecha, con la casa número once de la misma calle; por la izquierda, con la número quince; y por la espalda, con los números catorce y dieciséis de la calle de Juan de Mena. El solar sobre el que está edificada afecta la forma de cuadrilátero, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, principal, segunda, tercera y cuarta, así como de una nueva planta y una ática, de construcción posterior, con superficie, respectivamente, de cuatrocientos y trescientos cincuenta metros cuadrados. Inscrita al folio 230, tomo 89, finca número 1.863, inscripción segunda, y al folio 129, tomo 243, inscripción séptima. Se valoran las cuatro séptimas partes indivisas en cuarenta y dos millones de pesetas.

Condiciones para el remate

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, como mínimo, del avalúo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Tercera

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Cuarta

Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta

Que los bienes podrán ser rematados en calidad de ceder a tercero.

Dado en Málaga, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.274)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez de Distrito del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos de orden de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en nombre y representación de "Onena Bolsas de Papel, Sociedad Anónima", contra don Juan Mota Carrillo, vecino de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho deudor, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día veinticuatro de enero próximo, a sus once horas, acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Una registradora electrónica, marca "Gisper", treinta y ocho mil pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que el bien a rematar se encuentra depositado en el domicilio del demandado, calle de Justo Montesión, número diecisiete, bajo, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.922)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número trece de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "J. Sánchez Vidal e Hijos, S. R. C.", contra don José Antonio Muñoz Blanco, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de doscientos ochenta y ocho mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Normende", de veintitrés pulgadas, con su mesa portátil y estabilizador.

Un frigorífico marca "Igmi", de doscientos ochenta litros.

Una máquina de coser, portátil, marca "Wertheim", eléctrica, con todo lo propio para bordar.

Un aparador bajo, estilo inglés, de 4 x 1 x 0,40, aproximadamente.

Un aparador en madera "Mongoy", de 1,50 x 1 x 0,40, aproximadamente.

Una mesa cuadrada de 0,60 x 0,60, en madera "Mongoy", baja, propia para esquina, y soporte de lámpara con skay encima.

Una mesa redonda, baja, en madera "Mongoy", de 1,20.

Un mueble librería colgado de tres cuerpos, de 4 x 0,70 x 0,40, aproximadamente.

Dos mesillas de noche, en madera barnizada en caoba.

Un mueble rópero de 3,50 x 0,70 x 0,60, aproximadamente, en madera barnizada en caoba.

Dos butacas de tresillo de la casa "Flex", tapizadas en tela.

Un armario de madera de 3,20 x 3 x 0,60, aproximadamente, de tres cuerpos.

Un mueble estudio de esquina en madera de haya blanca, de 1,50 x 0,70, aproximadamente.

Una librería metalizada por elementos, de unas medidas, aproximadas, de 1,50 x 1,20.

Un mueblecillo estilo castellano, tipo consola, con dos asientos, de 1,60 x 0,45, aproximadamente.

Un bodegón con motivo perdicis, con la firma Carmen Vives, de 1,30 x 1, aproximadamente.

Cinco cuadros óleos, pequeños, de 0,60 x 0,60, aproximadamente, sin firma conocida, con diversas vistas marinas.

Seis lámparas de techo, una estilo quinqué, de cristal, con hierro pavonado; otra forma un globo de cristal pavonado y el resto metálicas, con seis, nueve y tres brazos, respectivamente.

Ocho lámparas de sobremesa, dos de quinqué y el resto con pie de cristal con tulipa, una de tela y el resto de pergamino.

Tres juegos de café de doce tazas, completos, en porcelana, con dibujos propios.

Dos juegos de té en porcelana china, de seis tazas.

Una cristalería con veinticuatro copas talladas, francesa.

Dos juegos de vasos de whisky, en cristal tallado, de seis vasos cada uno, sueco.

Otro juego de vasos de doce piezas, tallados, belgas, con los correspondientes frascos de hielo y de licor.

Un carrito de metal portabandejas, metálico, tallado, y dos bandejas de cristal.

Una vajilla de veinticuatro cubiertos en porcelana, con todas sus piezas, con dibujos propios.

Otra vajilla de doce cubiertos en porcelana, con todas sus piezas, con dibujos propios.

Otra vajilla de veinticuatro piezas, de duralex.

Otra vajilla de doce piezas, de alcopal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día treinta y uno de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, C. Mariano del Río.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.281)

ANUNCIO

Agueda de la Cruz Horcajo ha arrendado el negocio de bar sito en avenida de Alfonso XIII, número 35, Madrid; a Jesús González López y a Germán González Casado por un periodo de un año, a partir de 10 de diciembre de 1979, por lo que durante el mencionado tiempo no se responsabiliza de cuantos pagos de toda índole (pedidos, personal, etc.) afecten al mencionado negocio, por corresponder durante el tiempo de referencia exclusivamente a los arrendatarios del negocio señores González López y González Casado.

(A.—23.200)

ANUNCIO

Don José Riofrío Ruiz, como dueño del negocio de bar de 4.º, sito en la calle de Mingorria, 14, bajo C, Madrid, ha arrendado dicho negocio por un periodo de dos años, a partir de 1-1-80, a don José Lojo González, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole —incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etcétera del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etc.— afecten a dicho negocio y sus actividades, durante el plazo de referencia.

(A.—23.267)